

Sinfonía de una vida

Rafael Domingo
Catedrático de Derecho romano
Universidad de Navarra

Con profunda emoción contenida –al menos por el momento–, tomo la palabra en este solemne acto académico *in memoriam* de mi maestro Álvaro d’Ors. Al dolor y la pena por su reciente fallecimiento, se unía estos días cierta intranquilidad. En efecto, esbozar con precisión, y en tan sólo unos minutos, la semblanza de quien fuera uno de los juristas europeos más originales de la pasada centuria –éste es mi cometido hoy– no resulta fácil.

Cambió mi ánimo cuando, entre los papeles que, como tesoro, guardo de don Álvaro, encontré uno, de 23 de enero de 2000, en el que, con su inconfundible letra, había dejado escrito: «Lo que Rafa diga sobre mí estará bien». Con la serenidad que me produjo su lectura, me dispongo a cumplir este gustoso deber.

La vida y el pensamiento de don Álvaro vienen en realidad a confundirse a causa de su absoluta coherencia intelectual. D’Ors encarnó su propio pen-

samiento, que no fue sino una formulación abstracta de su experiencia vital.

Al cabo de su caminar terreno, don Álvaro comparó en alguna ocasión su vida con una sinfonía. Razón no le faltaba, pues la suya atravesó por cuatro etapas distintas –de una duración aproximada de veinte años– como cuatro son los movimientos de este género musical: el *adagio* de su juventud, hasta que se licenció en Derecho tras la guerra española (1915-1939); el *andante* compostelano (1939-1961), que se corresponde principalmente con su época de catedrático en la Universidad de Santiago (1944-1961), el *allegro vivace* de sus años de Ordinario en la Universidad de Navarra (1961-1985), y un *allegro finale, veramente magistrale*, de su época jubilar (1985-2004), en cuyo inicio alcanzó don Álvaro, en mi opinión, su cumbre intelectual.

Cada movimiento sinfónico está fuertemente inspirado en una palabra, que incluso podría darle nombre. Éstas son: Estética, Crítica, *Auctoritas* y Servicio.

El *adagio* de su juventud quedó sellado por su pasión estética, heredada principalmente de su padre Eugenio d'Ors, pero también de su madre María Pérez Peix, escultora.

Crítica es la palabra que inspira el segundo movimiento sinfónico, un *andante*, en el que don

Álvaro consolidó su prestigio internacional como romanista, con obras señeras como *Presupuestos críticos para el estudio del Derecho romano* (1943), *Epigrafía Jurídica de la España Romana* (1953) y *El Código de Eurico* (1960). Al inicio de esta etapa, que el propio d'Ors consideró central en su vida, conoció a tres de las personas a las que más quiso: en 1941, en Madrid, al fundador de nuestra universidad, san Josemaría Escrivá, cuyo espíritu de santificación del trabajo ordinario viviendo en plenitud la filiación divina caló en lo más profundo de su alma. En 1944, en Granada, al jurista alemán Carl Schmitt, su gran interlocutor en cuestiones de Teoría política y Filosofía del Derecho. (La editorial berlinesa Duncker & Humblot acaba de publicar la edición alemana, cuidada por Montserrat Herrero, de las 145 cartas que Schmitt y d'Ors se cruzaron entre 1948 y 1983). Por último, en 1945, conoció d'Ors en Santiago de Compostela a Palmira Lois, su querida esposa, con la que tuvo once hijos. A esta etapa 'Crítica' corresponde su definición de Derecho como «posición justa» (1955).

Auctoritas es el concepto que inspiró el tercer movimiento de la sinfonía vital de don Álvaro, ya en tierras navarras. La contraposición entre *auctoritas* –que d'Ors definió como «saber socialmente reconocido»– y *potestas* –«poder socialmente reconocido»– de raíz romana pero perteneciente a la misma

naturaleza de las cosas, ocupó de manera muy singular el pensamiento de don Álvaro durante estos años. A este periodo corresponde su definición de Derecho como «aquello que aprueban los jueces» (1970).

El último movimiento de la sinfonía orsiana –el *allegro finale*– estuvo inspirado en la idea de servicio. En este tiempo jubilar, revisó don Álvaro todo su pensamiento, desde esta nueva perspectiva servicial, que se erigió en piedra angular no sólo de su propia *Weltanschauung*, sino también de su personal existencia. Sus *Claves conceptuales* (1996 y *Apostillas* de 2001), su *Derecho y sentido común* (3ª ed. 2001) y su *Nueva introducción al estudio del Derecho* (1999) confirman cuanto estoy diciendo. En este periodo definió el Derecho como «servicio personal socialmente exigible» (1985).

Éste fue, pues, Álvaro d’Ors: un maestro con pensamiento original y enamorado de su oficio universitario, de temperamento estético y autocrítico, revestido de una gran *auctoritas* que supo poner al servicio de los demás, y muy particularmente de esta querida Universidad de Navarra, que hoy, en signo de gratitud, honra su memoria.